



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Cielo Lizette Donoso Bonilla en representación de Jhon Manuel Alejandro Donoso Bonilla
Demandado	Camilo Andrés Álvarez Ruiz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00064 00
Asunto	Corre traslado ADN
Fecha de la providencia	Catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 30, este despacho **DISPONE:**

* Correr traslado a las partes del dictamen pericial que obra a folios 49 al 51, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.



Del **17 SEP 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria